

# La tensión teología-magisterio en la vida y obra de Karl Rahner\*

## I

Aunque el Concilio Vaticano II no presente una exposición orgánicamente estructurada de las relaciones entre la teología católica y el magisterio eclesiástico, alude a ellas de forma explícita en varios de sus documentos.

El que lo hace más ampliamente de todos es la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*. Al referirse al oficio docente de los obispos, dice textualmente así:

Los obispos, cuando enseñan en comunión con el Romano Pontífice, deben ser respetados por todos como testigos de la verdad divina y católica; los fieles, por su parte, tienen obligación de aceptar y hacer suyo con religiosa sumisión de espíritu, el parecer de su obispo en materias de fe y costumbres, cuando él las expone en nombre de Cristo. Tal religiosa sumisión de voluntad y entendimiento se debe de forma particular al magisterio auténtico del Romano Pontífice, aun cuando no hable «ex cathedra»; de tal manera, que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se haga suyo el parecer expresado por él según su manifiesta mente y voluntad. Esto puede manifestarse principalmente, bien por la índole del documento, por la insistencia en la repetición de la misma doctrina o por la formulación empleada (n.º 25)<sup>1</sup>.

Idéntica doctrina se repite más brevemente en el Decreto *Optatum totius* sobre la formación sacerdotal, al referirse a la revisión

---

\* Mediante la publicación de estas páginas, ESTUDIOS ECLESIASTICOS se adhiere al homenaje que en estos días se tributa a Karl Rahner con motivo de su 75 cumpleaños.

<sup>1</sup> AAS 57 (1966) 30-31.

de los estudios teológicos (n.º 16)<sup>2</sup>; en la Constitución Dogmática *Dei Verbum* sobre la revelación divina, al precisarse las obligaciones de exegetas y teólogos (n.º 23)<sup>3</sup> y en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo de hoy, al hablarse de la ayuda eclesial a los cristianos a lo largo de su vida diaria (n. 43)<sup>4</sup>.

Como es sabido, en el primer esquema sobre la Constitución Dogmática de la Iglesia, ultimado ya para su discusión a mediados de Julio de 1962, se trataba más ampliamente sobre el particular. El capítulo 7.º de aquel documento preparatorio se dedicaba exclusivamente al *Magisterio de la Iglesia* y en varios de sus números se exponían detenidamente las relaciones entre teología y magisterio. El sometimiento de aquella a éste se extendía no sólo a la religiosa sumisión, sino además a toda posible discusión pública en el ámbito estrictamente científico. Dice así uno de los principales pasajes de aquel Esquema:

Si los Sumos Pontífices en alguna de sus actuaciones dan su opinión ocasionalmente acerca de un problema controvertido hasta entonces, aquella cuestión, según la mente y voluntad de los mismos Pontífices, no puede ya disputarse públicamente entre los teólogos<sup>5</sup>.

Este texto fue suprimido en las discusiones entre 1962 y 1964. Ni su letra figura en la *Lumen Gentium* ni probablemente se quiso abordar una cuestión delicada en el clima de libertad científica, que había sucedido a las alternancias y dificultades durante la década anterior, de los años 50, llena de vigilancias de «ortodoxia».

Karl Rahner, entonces profesor de la Universidad de Innsbruck, era precisamente uno de los teólogos vigilados, entre otras razones por su libertad de investigación y de expresión. Aunque, hablando estrictamente, su actitud no pudiese identificarse con la «Nouvelle Theologie», tan duramente sacudida por Pío XII en su Encíclica *Humani Generis* (1950), sin embargo, sus simpatías y algunos de sus presupuestos no andaban lejos de aquellas corrientes. De ahí, que también él fuese afectado, aunque de forma más discreta por las medidas desencadenadas en aquella ocasión.

En el curso 1954-1955 el Padre General de la Compañía de Jesús J. B. Janssens envió a Innsbruck un visitador. Su misión

<sup>2</sup> AAS 58 (1967) 723-724.

<sup>3</sup> AAS 58 (1967) 828.

<sup>4</sup> AAS 58 (1967) 1063.

<sup>5</sup> Texto citado por KARL RAHNER en su *Comentario a la Lumen Gentium*, en: *Lexikon für Theologie und Kirche*, Das II Vatikanische Konzil, I. 236.

era, entre otras, pulsar el estado de la facultad teológica, pero, sobre todo, evaluar la ortodoxia de Karl Rahner. En el entonces Santo Oficio romano existían sus dudas, debido a algunas denuncias llegadas de diversos sitios, pero particularmente de Austria y Alemania Federal. Como medida preventiva, se había prohibido al profesor Rahner toda actuación pública no estrictamente académica o científica. Era el «tempus flendi», como le diría más tarde en una entrevista personal el Papa Pablo VI.

Precisamente una de las opiniones sospechosas del catedrático de dogma oenipontano era la referente a la libertad de expresión del teólogo. En 1953, es decir: en el momento más delicado del pretendido desmontaje de la «nouvelle theologie», surgido a la sombra de la *Humani Generis*, Karl Rahner había escrito un ensayo, titulado *Palabra libre en la Iglesia*. Partiendo del famoso discurso de Pío XII a los participantes en el Congreso Internacional de Prensa Católica, el 18 de Febrero de 1950, extendía el concepto de «opinión pública» y de su irrenunciable componente de libertad, a la teología propiamente dicha. No se trataba de una exposición amplia del problema, sino algo dicho de paso pero con valentía y acierto. He aquí el pasaje principal:

También en los problemas de la teología es necesaria una cierta libertad de opinión pública. La autoridad eclesiástica ha subrayado constantemente que quiere mantenerla, junto con el libre intercambio de opinión entre las escuelas. Sería errado reconocer tal autoridad sólo allí donde ha sido ya garantizada de algún modo por el magisterio eclesiástico, es decir: solamente cuando los viejos y aviejados problemas escolásticos son tratados por enésima vez y donde se ha reconocido tal libertad a las dos partes. Semejante libertad debe manifestarse en los planteamientos y expresión de opiniones, en los que no se tiene de antemano la garantía de poder decirse tal cosa o incluso de plantearse la discusión<sup>6</sup>.

A continuación, el autor se extiende en consideraciones sobre problemas en los que no existe una decisión inequívoca del magisterio y sobre las llamadas opiniones «no seguras». Era su propia situación. De ahí, el «pathos» que denuncia su exposición, al referirse a posibles censuras del Magisterio contra autores que hubiesen transpasado las fronteras legítimas de opinión teológica:

Tal teólogo (censurado) tiene finalmente todavía que completar la

---

<sup>6</sup> K. RAHNER, *Das Freie Wort in der Kirche. Einsiedeln* (Johannes V.), 1953, 19.

función de la opinión pública, de que hemos hablado; a saber: dar ocasión al magisterio eclesiástico de conocer las corrientes espirituales, también existentes sin esas expresiones censuradas y aclarar frente a ellas el propio punto de vista. Porque en la mayoría de los casos no ocurre que el magisterio eclesial repita solamente las evidencias, que por supuesto todo teólogo podría ya saber. Por lo demás, ocurre que la reacción del magisterio de la Iglesia afecta a aquellos teólogos, que se expresan honrada y comprensiblemente, más que a quienes sostienen lo mismo o algo «mucho peor» de forma criptógama<sup>7</sup>.

Karl Rahner acepta plenamente el Magisterio pero reconoce que, en la Historia de la Iglesia, son por lo general demasiado estrechas las fronteras de tal «opinión pública». Por eso, concluye:

Una útil función de la opinión pública puede ser el hablar clara y honradamente sobre sus propias fronteras. En tales problemas teológicos hay que observar además lo siguiente: mientras más se trate de una discusión científica para un público reducido y preparado para ello; mientras más se evite, por la forma de publicidad, el peligro de falso influjo en las masas cristianas y en la medida en que la discusión sea llevada de modo más académico, menos adecuada es la ansiedad y el cuidado excesivo por garantizar semejante libertad (limitada) de expresión de las propias opiniones<sup>8</sup>.

El profesor de Innsbruck reconoce la dificultad de mantener tal clima en el mundo de hoy, pero añade que eso mismo supone un problema sobre el que merece la pena reflexionar y preguntarse:

cómo puede decirse o escribirse algo que en un sitio está encajado y que en otro está desencajado con razón y que, también con razón, provocaría una reacción de los funcionarios eclesiásticos<sup>9</sup>.

No podemos alargar más las citas de este fecundo ensayo, hoy aceptado por todos como «seguro» e incluso como «conservador», pero entonces considerado como peligroso, ambiguo y hasta desafiante de la autoridad del magisterio. Con toda probabilidad, aquella publicación fue una de las que movió al P. Jannsens a enviar el visitador a la facultad de Innsbruck.

El informe de aquella visita, hecho por su protagonista, el P. L. Malmberg, profesor de dogma de la entonces facultad teológica de Maastrich y viejo compañero de Karl Rahner en la ciudad,

<sup>7</sup> *l. c.*, 20

<sup>8</sup> *l. c.*, 21.

<sup>9</sup> *l. c.*, 21.

también holandesa de Valkenburg, donde los jesuitas alemanes tuvieran su facultad de teología, fue inequívocamente positivo. Las prohibiciones se relajaron. Pocos años después vendría el Concilio Vaticano II con sus cambios de perspectiva. El cardenal König (Viena) escogería a Rahner como teólogo personal. De sus actuaciones, especialmente en la Comisión coordinadora, que estudió las Declaraciones dogmáticas, concretamente la referente a la Revelación no podemos hablar aquí. Baste decir que había llegado el «tempus ridendi».

Ha pasado el tiempo, han cambiado las circunstancias. A los casi veinte y cinco años de aquella situación, las relaciones entre Teología católica y Magisterio eclesial siguen constituyendo uno de los puntos más interesantes y a veces conflictivos de la historia de la Iglesia.

Quisiéramos en esta colaboración centrarnos en dos momentos postconciliares de especial conflictividad y estudiar la reacción del teólogo, hoy emérito pero siempre alerta a las alternancias de la hora presente. En ambos casos, sus tomas de posición y la doctrina con que las explica y justifica, pueden presentar una perspectiva importante a un problema, que tal vez nunca pueda solucionarse de forma definitiva. Porque la vitalidad de la Iglesia y su peregrinación por el mundo llevan consigo tanteos, rectificaciones y pronósticos. En la tarea común de dar testimonio de fe al mundo, las misiones del magisterio papal o episcopal no coinciden con las del teólogo en todos sus aspectos. De ahí, posibles situaciones de tensión, que siempre deberían resolverse armónicamente en su respectivos dinamos con la debida subordinación y la verdadera libertad.

## II

La primera situación conflictiva, de extraordinaria importancia para la autoridad del magisterio eclesiástico en sus relaciones con la teología, ocurre el 27 de Julio de 1967. El Papa Pablo VI publica con esta fecha su famosa Encíclica *Humanae Vitae* tras madura decisión de conciencia y en medio de una oleada agitatadísima de la opinión pública, dentro y fuera de la Iglesia.

Karl Rahner, que se encuentra de vacaciones en Yugoslavia, acude inmediatamente a Roma, llamado por el General de su Orden, Pedro Arrupe. Sostiene con él un profundo cambio de impresiones, precisamente sobre el tema de las relaciones entre la teología y el magisterio eclesial, en este caso pontificio. Ambos prevén una alter-

nante reacción de comentarios encontrados, ya iniciadas en el mismo día de la publicación del documento a través de los más diversos medios de comunicación social. No se equivocan. A muchas reacciones irresponsables, provocadas por cortacircuitos emocionales, suceden apresuradamente Declaraciones, Notas e incluso cartas pastorales de los episcopados. Los primeros en hacerlo son los de Tailandia, Holanda, USA, Méjico y Alemania Federal. Esta última conferencia episcopal se distingue por una posición finamente matizada<sup>10</sup>.

Se cumplen, pues, las previsiones de Rahner en el ensayo citado de 1953 y hasta se desbordan en más de un sentido. Como es sabido, el Concilio Vaticano II en su Constitución pastoral *Gaudium et Spes* (nn.º 47-52) había tratado ampliamente de la familia y del matrimonio como de uno de los temas más urgentes de la actualidad mundial. Tal urgencia se centraba de modo particular en la cuestión de la fiscalización activa de la natalidad. El descubrimiento de los anovulatorios sintéticos planteaba nuevos problemas no previstos, al menos explícitamente, en el magisterio tradicional. Aunque de ninguna forma la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio debiera concentrarse en este punto, estaba claro que constituía uno de los aspectos más acuciantes. En todo caso, el de más resonancia popular.

A nuestro juicio, tres factores habían contribuido especialmente al recalentamiento del problema: ante todo, las discrepancias dentro de la Asamblea Ecuménica como fruto de concepciones más estáticas o dinámicas de la pareja. En segundo lugar, el hecho de que el Sumo Pontífice se había reservado esta cuestión y había encargado su estudio a una comisión especial que trabajaba desde hacía casi dos años. En tercer lugar, la difusión en el *National Catholic Reporter* el 19 de Abril de 1967 de los informes de dicha comisión, donde de nuevo se reproducía la discrepancia y tal vez mayor que en las mismas discusiones conciliares sobre la *Gaudium et Spes*.

Este último punto, debido a su difusión masiva, creaba un verdadero problema de opinión pública en la Iglesia. El informe apareció pronto en Gran Bretaña (*The Tablet* 22 y 29 de Abril y 6 de Mayo de 1967), saltando al Continente y apareciendo íntegro en *Herder Korrespondenz*, aunque ya después de la Encíclica papal.

Karl Rahner, que seguía de cerca aquella polémica apasionante y delicada, fue de los primeros teólogos que afrontaron con un co-

---

<sup>10</sup> M. ALCALÁ, *Humanae Vitae. Un año. Declaraciones colegiales de obispos ante la Encíclica de Pablo VI*, Razón y Fe, 69 (1969) 63-86.

mentario personal la discutida Encíclica del Papa. El momento, nada fácil, pedía prudencia, realismo y fortaleza <sup>11</sup>.

1) Lo primero que hay que advertir en tal comentario es su postura integradora. La Teología de Rahner no ha sido casi nunca exclusivamente especulativa. Casi siempre se advierte en ella una honda preocupación pastoral que en este caso se hace totalmente omnipresente. El profesor de dogma aparece en este comentario extraordinariamente cercano a las preocupaciones del pueblo de Dios, compartiendo con él la difícil problemática que se le presentaba con aquella decisión del magisterio pontificio. A cada paso se advierte el esfuerzo por adquirir sus perspectivas, tanto individuales como colectivas. De ahí su constante alusión a las dificultades de índole psicológica, al estudio de la conciencia invenciblemente errónea y al análisis de la obediencia eclesial en momentos paradójicos y de conflicto.

2) El segundo elemento a señalar es su fidelidad y lealtad con el Magisterio eclesial, en este caso Pontificio, auténtico aunque no infalible. De ahí, su planteamiento inicial, sus alusiones a posibles emotividades, encapsulamientos, arrogancias e incluso injusticias con una decisión de la Iglesia, que había sido maduramente preparada y que contaba con una tradición respetable. Su actitud es inequívocamente honrada.

3) Esta lealtad es la que explica, al mismo tiempo, una postura sumamente crítica de la Carta encíclica. Siguiendo su peculiar estilo de planteamiento en numerosos artículos, comienza diciendo de lo que no va a tratar. En tal enumeración, implícitamente crítica, se dice que brillan por su ausencia, concretamente en este caso, problemas que, de haber sido tocados en el documento pontificio, tal vez no hubiesen provocado semejante alteración del ambiente.

He aquí una lista de tales asuntos: Esencia de la ley natural; Su inmutabilidad e historicidad; sus relaciones con la revelación y con el magisterio. Esencia de la naturaleza humana; sus relaciones con su cognoscibilidad y con la libertad. Posibilidad de la «manipulación» de esa naturaleza y reflexiones sobre hasta qué punto tal «manipulación» no pertenece ya a su misma esencia. Análisis fenomenológico de la vida conyugal; vinculaciones entre actos y actitudes conyugales. Tras semejante enumeración, se dice sin ambages:

Con todo respeto es lícito decir, que en tales problemas la Encf-

---

<sup>11</sup> K. RAHNER, *Zur Enzyklika «Humanae Vitae»*, *Stimmen der Zeit*, 192 (1967) 193-210. En adelante SZ.

clica toma una posición concreta, pero ésta más bien se expresa que realmente se aclara o se prueba... una exacta argumentación para las razones objetivas de la tesis papal, hubiera sido deseable<sup>12</sup>.

Este punto tiene particular interés para poner de relieve el sentido de sometimiento *religioso* en virtud de una actitud *religiosa*, como es el caso del acatamiento del magisterio eclesial en cuanto tal, en un tema *no religioso* en sí mismo considerado.

Dice así Rahner en uno de los pasajes más interesantes de su exposición, relativos a la posibilidad de una decisión de conciencia desviada de la norma papal:

Hay que acentuar, que en problemas de derecho natural no es ni mucho menos indiferente el que se comprendan o no las razones objetivas *internas* en favor de una norma *iusnaturalista*. En un caso en que esto no ocurra inequívocamente, habría que decir que la observancia de tal norma sería un acto de obediencia ante la autoridad eclesial, pero no ya un acto, que alcanzara, *ni siquiera de forma subjetiva la interna moralidad de lo mandado*<sup>13</sup>.

4) Finalmente hay que subrayar el análisis que hace nuestro teólogo de la situación de «error invencible». Junto a la doctrina tradicional que insiste predominantemente en el caso individual, aquí se extiende ahora su posibilidad a grupos colectivos, impactados históricamente por una situación determinada, que influye en el conocimiento ético, también de tipo comunitario o grupal. Esto tiene una íntima relación no sólo con el carácter de la norma en sí, sino con su aplicación existencial concreta. Sobre este punto, Rahner insiste en la posibilidad de que se trate de una «norma orientadora» (Zielnorm), que plantea un ideal de hecho asintótico para determinadas personas, aunque sin perder por eso su seriedad. Respecto a la posible acusación de introducirse con esto una sutil «moral de situación», el teólogo deja muy claro, que la vida sexual cristiana y específicamente del católico está sometida a normas no siempre claras desde una cosmovisión no cristiana y que esto alcanza a la regulación de la natalidad. En otras palabras, Rahner aplica a este caso su conocida doctrina de una posible moral individual, no reñida, sino complementada con la moral genérica.

Presupuestas tales afirmaciones, se entra decididamente en el punto específico, que nos ocupa. Hay que advertir, que en el caso de la *Humanae Vitae*, se producen una inflexión importante y una

<sup>12</sup> SZ, l. c., 195.

<sup>13</sup> SZ, l. c., 202.



tensión evidente dentro del mismo magisterio eclesial. Basta conocer las numerosas declaraciones de los episcopados del mundo, para advertir un amplio espectro de matizaciones, cuyos exponentes más divergentes podrían ser la breve declaración de los obispos escandinavos (9 Octubre de 1968) y la también breve declaración del episcopado español (27 Noviembre de 1968)<sup>14</sup>. Ciertamente que Rahner no conoce ninguno de estos dos documentos, al redactar su artículo, pero sí es consciente de tal discrepancia, a través de las primeras declaraciones episcopales, más arriba aludidas, entre la que destaca la nota de la conferencia episcopal alemana (29 Agosto 1968).

Precisamente por esto, se centra en unas observaciones dirigidas a los sacerdotes, a los obispos y a los teólogos. Si prescindimos de las primeras, de indudable sentido pastoral práctico, resumimos brevemente las restantes, que afectan íntimamente al ministerio docente en dos de sus formas: la de magisterio oficial en el caso de los obispos y de magisterio delegado y privado en el de los teólogos moralistas. Dice así del magisterio episcopal:

- 1) No debe partir de la presuposición de que la tesis contraria a la Encíclica Papal es cierta.
- 2) Puede (y tal vez habría que haber dicho «debe») apelar al peso y significado de tal Declaración papal.
- 3) Puede (y debería haber dicho, a nuestro juicio, «debe») exhortar a fieles y sacerdotes a tomarse en serio con autocrítica tal norma, emanada de la suprema autoridad.
- 4) Puede preguntar a las conciencias individuales, si tienen tal convencimiento suficiente y fundamentado, para apartarse teórica o prácticamente de la norma papal, o se trata de una reacción emocional o de una alergia irreflexiva a la autoridad eclesial.
- 5) No puede ni debe actuar como si la declaración papal fuera simplemente irreformable o cualquier apartamiento de ella implicase negación de la autoridad eclesial.

El asunto es más complicado al referirse a los *teólogos moralistas*. No hay que olvidar, que el mismo Papa Pablo VI había insistido en una alocución, tenida en Castegandolfo el 31 de Julio, es decir: seis días después de la Encíclica, que en ninguna manera pretendía coartar la libertad de investigación científica y teológica sobre los problemas incluidos en ella. Verosímilmente Rahner conoce este discurso, aunque no lo cite explícitamente. En cambio, habla de la especial dificultad para el investigador.

Las recomendaciones, pues, son las siguientes:

---

<sup>14</sup> M. ALCALÁ, o. c., passim

- 1) Atender a lo dicho a los obispos.
- 2) Evitar dos posiciones extremas: la aceptación sin más de la Encíclica como si fuese la única posición segura para siempre, o callarse.
- 3) Deberá hacer comprensibles a sus oyentes los puntos en favor de la Encíclica, es decir: en pro de la autoridad formal del Papa y, por otra parte, no deberá callar las serias dificultades objetivas y subjetivas contra la Encíclica.
- 4) Colaborar a la seria formación de conciencia de sus oyentes.
- 5) No podrá evitar la filtración de su actitud a la opinión pública.

Honradez con el magisterio, pues, sinceridad y libertad en la investigación, incluso de las razones contra el mismo, son los dos polos en que se mueve la actitud personal de Karl Rahner como teólogo. Al mismo tiempo todo ello realizado en un clima de humildad, que afecta a la misma Iglesia, como se dice acertadamente en el siguiente párrafo:

No es verdad, que la Iglesia católica se haya considerado o se considere a sí misma como una Iglesia en la que siempre todo lo importante está ya claro de antemano y en segura posesión, o que cualquier descubrimiento de verdades ocurra única y exclusivamente por la decisión de su magisterio supremo. La autoridad magisterial en la Iglesia católica, sobre todo cuando ella no emite ninguna declaración definitiva (cosa que no puede hacer en muchos casos) es un momento importante e irrenunciable para el hallazgo de la verdad y el desarrollo docente en la Iglesia. No es, pues, una instancia solitaria, totalitaria e independiente de otras realidades y en todos sentidos, que manipula tal encuentro o tal desarrollo... La autoridad del magisterio en la Iglesia y su respeto no exigen, por lo mismo, que se proceda como si todas las opiniones teológicas en la Iglesia fueran sólo repetición de la declaración de ese magisterio. Se da en la Iglesia, bien entendido, un sistema «abierto» en que colaboran diversos factores... para esclarecimiento de la conciencia de fe de la Iglesia y de su desarrollo doctrinal, sin que tal sistema, donde el Magisterio tiene su lugar propio y necesario, pueda ser atacado y manipulado adecuada y totalitariamente por dicho magisterio <sup>15</sup>.

### III

La segunda situación conflictiva, que vamos a considerar, es mucho más reciente, aunque también dentro del Pontificado de Pablo VI.

Nos referimos a la Declaración *Inter insigniores* sobre la cues-

<sup>15</sup> SZ, l. c., 209-210.

tión de la admisión de las mujeres al sacerdocio ministerial, emitida por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. Aunque fechada oficialmente el 15 de Octubre de 1976, sólo fue dada a conocer el 27 de Enero de 1977. No se han dado razones de tal embargo, aunque puede suponerse que éstas se debieron en parte al intento de preparación de la opinión pública, sobre todo episcopal, ante un documento que se presuponía también conflictivo. Al fin de aquel trimestre se hicieron llegar a las diversas conferencias episcopales las traducciones en lenguas vulgares. Al mismo tiempo de la publicación oficial, se publicaba en *L'Osservatore Romano* un comentario «oficioso» de la Declaración *Inter Insigniores*, que intentaba explicarla y justificarla teológicamente.

Aunque se trate inequívocamente de un acto del magisterio eclesial avalado con la aprobación y el encargo del Papa y procedente de uno de los órganos curiales de mayor importancia, estamos evidentemente ante un caso distinto al de la *Humanae Vitae*. Aquella era una Encíclica papal y ésta una *Declaración simple*, es decir: ni extensiva, ni interpretativa. Por lo tanto, sin nueva fuerza legal, sino tan sólo aclaradora de la legislación eclesiástica ya existente. Por otra parte, el amparo ejercido sobre ella por la autoridad papal es indudablemente menor y, por ello, el documento estriba más en la fuerza de su propia argumentación.

Karl Rahner estudia prontamente esta Declaración<sup>16</sup>. Se trata de un tema, que aparece rara vez en su producción teológica anterior y tal vez por eso le dedica especial interés. Curiosamente estamos casi exactamente a un decenio de su comentario a la Encíclica *Humanae Vitae*. Han ocurrido muchas cosas desde aquella época y nos encontramos ya en la última fase de un pontificado, donde se reproduce la prepotencia curial de un modo similar al de finales de la década de los años cincuenta con el lento desaparecer de la gran figura de Pío XII, el Papa Pacelli.

A pesar de estos años, el profesor emérito de München sigue siendo fiel a su pensamiento y a su metodología peculiares. El artículo comienza diciendo de lo que no va a hablar. Afirma que lo hace por tratarse de un asunto extensísimo. Sin embargo, pensamos que hay en él, al menos subconscientemente, una posición crítica por la que indirectamente señala, al menos algunos aspectos que deberían haber sido afrontados en la Declaración vaticana. Estos serían, entre otros, el análisis antropológico de la sexualidad, de su

---

<sup>16</sup> KARL RAHNER, *Priestertum der Frau?* SZ 102 (1977), 291-301.

planteamiento a través de la historia de la cultura y de todos los problemas teológico pastorales, que el asunto lleva consigo.

Va a centrar, pues, el estado de la cuestión en la problemática estrictamente teológica, a saber: si es cierto que la revelación cristiana (y no simplemente la tradición eclesiástica) en su contenido inmutable, excluye a la mujer del ministerio sacerdotal.

Renunciando a un análisis canónico, Rahner se replantea la cualificación teológico-dogmática de la tesis expuesta y afirma lo siguiente:

Se trata de una declaración auténtica de la Congregación romana de la fe. Tal Declaración tiene su peso evidentemente ya desde la autoridad formal del magisterio romano, independientemente de los argumentos que en ella se dan. No puede, pues, considerarse por el teólogo como una simple expresión de cualesquiera teólogos, cuyo significación sería idéntica a la importancia de los argumentos presentados. Pero la Declaración, a pesar de su aprobación papal, no es una decisión definitiva, es fundamentalmente reformable y puede ser errónea, lo cual no significa de entrada que tenga que serlo<sup>17</sup>.

Al preguntarse, cuál debe ser la postura del teólogo ante semejante expresión magisterial, K. Rahner recuerda precisamente el documento publicado por la conferencia episcopal alemana el 22 de Septiembre de 1967, bastante tiempo antes de la publicación y de las discusiones en torno a la *Humanae Vitae*. El texto le era muy conocido, por haber sido consultado sobre sus formulaciones por parte de los obispos.

En relación con afirmaciones anteriores, ya estudiadas, Rahner dice que el respeto a tal Declaración incluye, al menos en parte, un análisis de su fundamentación, eliminando en lo posible cualquier prejuicio, rechazo o postura condicionada por nerviosismo o alergia. Luego avanza más en esa línea y dice:

Pero el teólogo tiene también el derecho y la obligación de llegar hasta la prueba crítica del mismo decreto, incluso contando con la posibilidad de considerarlo objetivamente (sachlich) como equivocado en su tesis fundamental<sup>18</sup>.

Tal actitud es difícil y arriesgada. Nuestro teólogo lo sabe por propia experiencia. Además no será agradecida o reconocida por el magisterio romano, pero es una cuestión de libertad y sana independencia.

<sup>17</sup> SZ, l. c., 293.

<sup>18</sup> SZ, l. c., 294.

Prescindimos aquí de la forma cómo concretamente se van examinando las razones de la Declaración *Inter Insigniores* y la crítica a que se le somete, ya que no estamos tratando de ese tema específico. En cambio, sí nos interesa la constante alusión a la necesidad de que la Teología se desembarace de elementos, no inmediatamente derivados de la revelación cristiana, sino del inevitable contagio de la historia secular existente en la tradición eclesial:

La Teología se encuentra siempre, y no puede serlo de otra forma, condicionada históricamente, a pesar de su argumentación, y dependiendo de un medio pre-científico, de pre-juicios, posturas, experiencias vitales y ethos de la sociedad y de sus estilos de vida. Tales presupuestos son, en ocasiones, muy variables, pero no pueden cambiarse por la simple reflexión teórica de las ciencias sino últimamente sólo por la vida y la historia, en libertad, acción y decisión<sup>19</sup>.

Precisamente una de las tareas primordiales de toda teología auténtica consiste en irse despojando a sí misma de las adherencias metodológicas que trae consigo toda situación histórica. Esta difícil tarea de autopurificación es, entre otras, la que le hace remontarse hasta la fuente de la Revelación: Jesucristo y a su primera expresión, realizada por la comunidad cristiana desde la experiencia del Cristo Jesús, que da origen a la Tradición.

Karl Rahner termina su comentario a la Declaración *Inter Insigniores* con estas palabras:

La Declaración romana dice que, en este problema, la Iglesia tiene que garantizar la fidelidad a Jesucristo. Esto es fundamentalmente exacto. Sin embargo, aún continúa abierto el problema de en qué consiste precisamente tal fidelidad. Por eso debe continuar la discusión. Con prudencia y respeto mutuo; con crítica frente a los malos argumentos, que aparecen en ambas partes, y frente a las emociones inadecuadas, que también en ambas partes operan explícita o tácitamente. Pero también con coraje para el cambio histórico, que es propio de la fidelidad debida por la Iglesia a su Señor<sup>20</sup>.

#### IV

Hemos intentado examinar en esta colaboración las tensiones entre Magisterio eclesial y Teología católica en la obra de Karl Rahner. En vez de recurrir a un análisis de todos los momentos de su obra, donde alude a este problema, hemos preferido concentrarnos

<sup>19</sup> SZ, l. c., 300.

<sup>20</sup> SZ, l. c., 301.

en dos situaciones especialmente conflictivas y examinar su reacción personal, que nos parece paradigmática.

En una de sus últimas publicaciones, el teólogo de Friburgo ha sintetizado la doctrina de las relaciones entre Magisterio y Teología. Utilizando la imagen profética de los «huesos» y «músculos», que atribuye respectivamente a cada una de las dos magnitudes, Rahner centra las relaciones mutuas en un diálogo lleno de buena voluntad, coraje, claridad en la calificación teológica y con el esfuerzo de delimitar las fronteras, especialmente dada la legítima pluriformidad de las concepciones antropológicas y filosóficas, que en ocasiones subyacen a la reflexión teológica. El profesor, tras unas reflexiones sobre la esencia de la Teología y del Magisterio, añade estas significativas palabras:

Como deben relacionarse concretamente el Magisterio con la Teología y la Teología con el Magisterio, es algo que no puede prefijarse de una vez por todas sino que debe encontrarse constantemente de nuevo, mediante nuevas experiencias en nuevas maneras formales<sup>21</sup>.

Precisamente por eso, hemos preferido referirnos a esas situaciones concretas de su vida, donde se ha manifestado una tensión entre ambas magnitudes, en una de las cuales él estaba alineado.

Desde su postura y vida de teólogo una constante subyace inmutable, aunque se manifieste de forma peculiar en los momentos de conflicto. Tal constante se llama: fidelidad.

Fidelidad, ante todo y sobre todo, al Señor Jesús que le llama al quehacer teológico por caminos inexplicables; por tiempos de risa y llanto, de gritos y susurros, de triunfos y fracasos, de exaltación y de presiones. La clave de esta fidelidad es la dedicación plena y la entrega apasionada a una tarea de esclarecimiento y reflexión progresiva sobre la fe en el mundo de hoy.

Fidelidad, luego, al magisterio de la Iglesia de Cristo a pesar de los pesares. Porque ese magisterio tiene la promesa del Señor resucitado y la asistencia del Espíritu ayudador y consejero. La clave de tal fidelidad es el respeto, la apertura a una aceptación religiosa de sus orientaciones y, en su caso, la crítica de sus presupuestos concretos en cada situación y de su perfectible metodología.

Fidelidad, finalmente, a la libertad de investigación y expresión personales, sabiendo que se ha recibido una misión del Señor y de su Iglesia y que esa misión tiene también un estilo humano y una

<sup>21</sup> K. RAHNER, *Lehramt und Theologie*, en *Schriften zur Theologie*, XIII, Zürich, Einsiedeln, Köln (Benzinger), 1978, p. 80.

metodología relativamente autónoma. Su clave es la prudencia y la fortaleza.

En el juego de estas tres formas de fidelidad enraiza tal vez el problema de las relaciones entre Magisterio y Teología. En él se mezclan evangelio y misión, carismas y servicios, institución y espontaneidad. De ahí, que no sea deseable, porque además sería moralmente imposible, una institucionalización de tales relaciones. Varios intentos a lo largo de la historia de la Iglesia en este sentido, han fracasado a corto, medio o largo plazo.

El juego de lealtades debe quedar, pues, libre. Debe enraizar en las mutuas convicciones de que la Teología católica, para ser auténtica, necesita del Magisterio en sus múltiples formas y que el Magisterio para ser fiel a su misión, no puede sin más prescindir de la Teología. Las fronteras de competencias y los ritmos de relaciones sólo pueden ser trazados de un modo genérico: con la doctrina oficial de la Iglesia, con la praxis de sus instituciones, con la rutina o los conflictos, que ayudan a precisar actitudes, a rectificar sendas perdidas y a respetar la investigación por arriesgada que ella sea.

Y más importante que la legislación utópica sobre este particular, es que a lo largo de la historia de la Iglesia surgan Maestros auténticos y Teólogos acreditados, que practican esas lealtades. Los ha habido, los hay y los seguirá habiendo, porque el Espíritu de Cristo habita entre nosotros.

Para los que hemos tenido la suerte de conocer personalmente a Karl Rahner y de tenerle, gozarle y padecerle como maestro, las tensiones entre Magisterio y Teología no son insuperables. Porque al menos nos consta de un gran teólogo, que las ha sabido superar en lealtad para Dios, para su Iglesia y para consigo mismo.

MANUEL ALCALÁ, SJ.

Centro Loyola  
Madrid